

RESOLUCIÓN N° 012-2023-CETC/CR

EXPEDIENTE : **008-CETC-2022-2023**

POSTULANTE : **BALMACEDA QUIRÓS, Justo Fernando**

VISTO:

El escrito de recurso de reconsideración a la Evaluación Curricular (Congresista Guido Bellido Ugarte), de fecha 7 de setiembre de 2023, presentado por el postulante señor **Justo Fernando Balmaceda Quirós**.

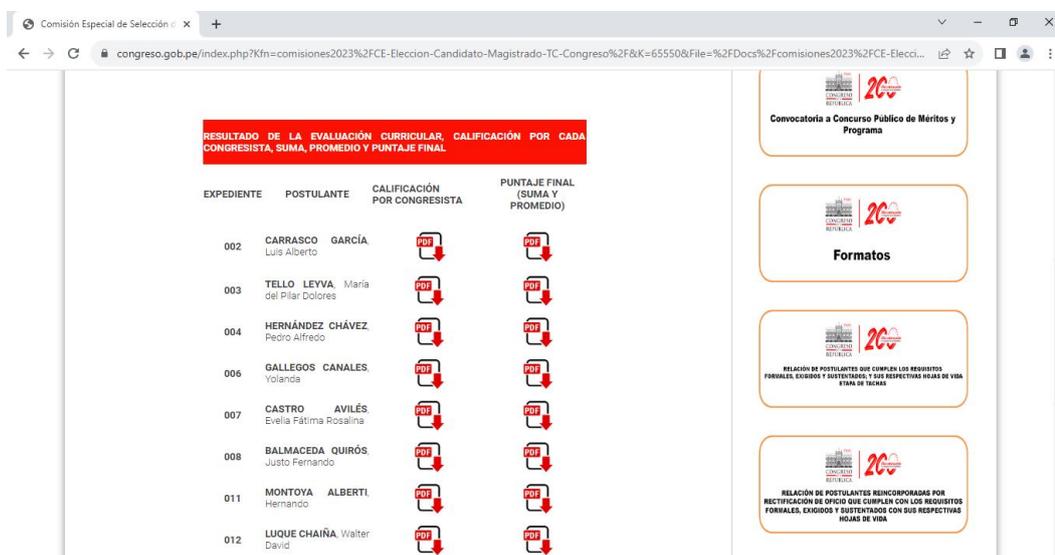
I CONSIDERANDO:

- 1.1 El numeral 2.4 del artículo 2 del Reglamento para el Procedimiento de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Legislativa del Congreso 018-2022-2023-CR, que actualiza y modifica el Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, que establece: *“En el presente procedimiento de selección, solo se admite recurso de reconsideración dentro de las etapas y plazos previstos en el presente Reglamento y en el Cronograma, salvo disposición en contrario sancionada en el presente Reglamento”*.
- 1.2 El numeral 15.5 del artículo 15 del Reglamento que señala: *“Cerrado el plazo de inscripción y de subsanación, no se admite ningún otro documento que se debió presentar durante dicho plazo en la carpeta de inscripción”*. En concordancia, el numeral 27.6 del artículo 27 que dispone: *“La Comisión Especial resuelve de manera definitiva la reconsideración presentada y notifica su resolución al postulante”*.
- 1.3 El Cronograma que dispone que la etapa de presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular, debe realizarse desde el lunes 4 de setiembre al miércoles 06 de setiembre del 2023.
- 1.4 El literal g) del artículo único del Título Preliminar del Reglamento, que dispone el principio de preclusión en el Procedimiento de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del

Tribunal Constitucional, por lo que vencido el plazo de una etapa, no se puede retrotraer a la etapa anterior.

- 1.5 Lo señalado por el postulante, en el sentido que, la publicación de los resultados de la calificación y evaluación curricular no se encontraban publicados y que sólo tomó conocimiento el día 06 de setiembre de 2023.
- 1.6 La publicación de la evaluación y calificación curricular de los postulantes en la página web de la Comisión Especial, se realizó el viernes 01 de setiembre del 2023, a las 13:05 horas.
- 1.7 Lo mencionado en el considerando anterior, es corroborado en la página web de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional accediendo a la publicación de los resultados en el siguiente link:

https://www.congreso.gob.pe/index.php?Kfn=comisiones2023%2FCE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC-Congreso%2F&K=65550&File=%2FDocs%2Fcomisiones2023%2FCE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC%2FInterface%2F..%2Fpubl_notifica_resolu.html



EXPEDIENTE	POSTULANTE	CALIFICACIÓN POR CONGRESISTA	PUNTAJE FINAL (SUMA Y PROMEDIO)
002	CARRASCO GARCÍA, Luis Alberto		
003	TELLO LEYVA, María del Pilar Dolores		
004	HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Pedro Alfredo		
006	GALLEGOS CANALES, Yolanda		
007	CASTRO AVILÉS, Evelia Fatima Rosalina		
008	BALMACEDA QUIRÓS, Justo Fernando		
011	MONTOYA ALBERTI, Hernando		
012	LUQUE CHAÍÑA, Walter David		

- 1.7 De la consulta hecha al Área de Ingeniería de Software del Congreso de la República, se corrobora que el banner que enlaza a los resultados mencionados en el considerando anterior, fue creado y habilitado el día 01 de setiembre del 2023.

Por lo tanto, la **COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

CONSTITUCIONAL, en su Octava Sesión Extraordinaria de fecha jueves 21 de setiembre de 2023, con diez (10) votos a favor, cero (00) en contra y cero (00) abstención, acordaron:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración de fecha 07 de setiembre de 2023 formulado por el postulante señor **JUSTO FERNANDO BALMACEDA QUIROS**, por el que solicitó la reconsideración parcial del Informe de la Evaluación Curricular (Congresista Guido Bellido Ugarte), por haber sido presentado fuera del plazo establecido en el Cronograma, el mismo que señalaba en su etapa 21 que la presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular, se realizaban del lunes 04 al miércoles 06 de setiembre del 2023 .

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Comisión Especial del Congreso de la República.

TERCERO.- ARCHIVAR copia de la presente resolución en el Expediente 008-CETC-2022-2023 del postulante.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Dada en Lima, a los veintiún días del mes de setiembre de dos mil veintitrés

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

Presidente

Comisión Especial de Selección de
Candidata o Candidato Apto para la
Elección de Magistrado del Tribunal
Constitucional

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Secretario

Comisión Especial de Selección de
Candidata o Candidato Apto para la
Elección de Magistrado del Tribunal
Constitucional